



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCORURO ESPINAR - CUSCO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2024-MDO/A

Ocoruro, 15 de enero de 2024

VISTOS. - El Informe N° 09-A-2024-JCHT-PPTO-MDO, de la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ocoruro sobre determinación de Saldos de Balance del ejercicio 2023 para su incorporación al Presupuesto Institucional del Ejercicio 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

Que, el literal c) del numeral 28.1 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01 se aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2024.

Que, mediante Informe N° 09-A-2024-JCHT-PPTO-MDO de la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ocoruro, determina Saldos de Balance del ejercicio 2023 para su incorporación al presupuesto institucional 2024.

Que, mediante Resolución de Alcaldía 0172-2023-MDO-E/C. , de fecha 20 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2024 del Pliego 300743: Municipalidad Distrital de Ocoruro;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en concordancia con lo normado por el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto – Decreto Legislativo N° 1440, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 y demás normas conexas;



R. A. N° 009-2024-MDO/A (PÁG. 2/3)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto.

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ocoruro (UE 300743) de la Provincia de Espinar, Departamento de Cusco para el Año Fiscal 2024, por concepto de Saldos de Balance por la suma de **S/ 2'207,457.00** (dos millones docientos siete mil cuatrocientos cincuenta y siete con 00/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

| | |
|---------------------------------------|-------------------------|
| 13 Donaciones y transferencias | |
| 1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance | 7'287,911.00 |
| | ----- |
| TOTAL | S/. 7'287,911.00 |
| | ===== |

EGRESOS:

RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

META: 0031 CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL SECTOR DE UNION ANTA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE OCORURO

Genérica de Gasto: 2.6 Adquisición de activos no financieros 2,677,133.00

META: 0032 CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MARQUIRI-BAJO, SECTORES: CHECCOÑI, COLLCHARANI Y KINSACHATA, DISTRITO DE OCORURO

Genérica de Gasto: 2.6 Adquisición de activos no financieros 4,352,640.00

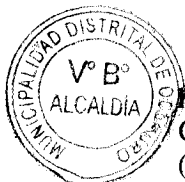
META: 0033 CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA COMUNIDAD HUISAPATA DEL DISTRITO DE OCORURO

Genérica de Gasto: 2.6 Adquisición de activos no financieros 258,138.00

TOTAL PLIEGO S/ 7'287,911.00

ARTÍCULO 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCORURO ESPINAR - CUSCO



R. A. N° 009-2024-MDO/A (PÁG. 3/3)

ARTÍCULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Espinar.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCORURO
ESPINAR CUSCO

Bach. Raúl Yauli Chuctaya
DNI 24890231
ALCALDE

GESTION 2013-2016